Instruyaon de lo que a de hazer el señor xpoual de auila rr.
de carauaca en nonbre de la uilla de carauaca en corte
de su magestad es lo siguiente

Primeramente suplicara su mag.d en mrd de la d.ha
uilla la encauecone por lo menos que pueda ser por lo a.s
que su magestad mandare conforme al poder que desta
uilla lleua representando las necessidades del pueblo
y V.S. del y suplicando se alarguen los plazos de la
paga en cada un año por un mes o mas cumplido cada tr.
y fecho lo d.ho e trayendo rrecudimiento se uerna
Jorge Jimenez gonçalo muñoz ouiterre de rrobles

Instruiaon de lo que el señor xpoual de auila rregidor
de carauaca en mrd de la d.ha uilla uilla de carauaca a de hazer
en corte de su magestad

Primeramente suplicara su mag.d haga m.d a esta
uilla atenta la necessidad e prouecha del caudal del
posito mande se paguen e disquenten en las alcaualas
de la d.ha uilla o se libren en ellas a entre catorze fr.s
de trigo que el ill.e señor alcalde de corte de su mag.d
Vallarares sarmiento e cupo que la d.ha uilla tenia
con [illegible] en que se da [illegible] al d.ho posito y pagadas e fico
dellas lo que fue seruido dizen que en seruiçio de su mag.d
para la guerra de Portugal

Y en contradiçiente su mag.d la d.ha que la uilla
de moratalla pretende hazer e hazer con prouisson de
su magestad de las cañadas de la d.ha uilla de moratalla
y de otros lugares del partido por ser en perjuiçio de esta
uilla por ser pasto comun como es desta uilla a todos los
terminos de los lugares de la [illegible]